

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : ANA OLGA BALCAZAR PINEDA
RADICACIÓN 76001310-3001-2018-00234-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 21 ENERO 2022
Notificado por anotación en el estado No. 009 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : ANA OLGA BALCAZAR PINEDA
RADICACIÓN 76001310-3001-2018-00234-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$8.175.000.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... \$70.128.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$8.245.128.00

=====

Santiago de Cali, Veinte (20) de Enero de Dos Mil Veintidós (2.022)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO